Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 14 de marzo de 2023 a las 3:14 p.m., el informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la sentencia No. 20 del 22 de junio de 2022 (Archivo 067 cuaderno primera instancia del expediente digital). A Despacho.

Andes, 23 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2021 00188** 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	SEBASTIAN COLORADO
Demandado	MARÍA MAGNOLIA BETANCUR COLORADO (PROPIETARIA DE LA DROGUERÍA BUENA DE ANDES)
Vinculada	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
Asunto	TIENE EN CUENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO QUE PRESENTA LA PARTE ACCIONADA - PONE EN CONOCIMIENTO- ORDENA ARCHIVO

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por la Secretaría de Planeación del municipio de Andes como respuesta ofrecida frente a lo resuelto en auto del 8 de marzo de 2023 (consecutivo 065 cuaderno primera instancia del expediente digital), en donde se indica por parte de la entidad territorial que la rampa construida cumple con la recomendación indicada en la norma NTC 4143, razón por la que es acreditado el cumplimiento de las órdenes dadas en la sentencia No. 20 del 22 de junio de 2022.

Para tal efecto, se aportan fotografías donde se observa las adecuaciones realizadas con la construcción de la rampa (consecutivo 067 cuaderno

primera instancia del expediente digital).

Así las cosas, por cuanto con el citado informe se acredita el cumplimiento a la orden dada en el mencionado fallo, se considera procedente el ARCHIVO de las diligencias surtidas.

En consecuencia, dispóngase el archivo de las actuaciones por la Secretaría del juzgado, previas las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Y.M+
BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 048** En el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2ff38f7489cfaf3c5c4a87d52e7b1022b50819fc61aebc357779f8110313c1**
Documento generado en 23/03/2023 02:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica